

CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

ACUERDOS:

Acuerdo DCSH.CD.01.257.24:

Aprobación del orden del día de la Sesión Urgente CDCSH.257.24.

Acuerdo DCSH.CD.02.257.24:

Aprobación de la determinación anual de las necesidades del personal académico ordinario por tiempo indeterminado de los departamentos y las "Modalidades de consulta que, previo a la emisión de las convocatorias, los jefes de departamento deberán realizar al personal académico de su departamento" para el año 2024 de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

Acuerdo DCSH.CD.03.257.24:

Aprobación de la propuesta de incorporar al Dr. Alejandro Pelayo Rangel como profesor honorífico para el trimestre 24/Invierno.

Acuerdo DCSH.CD.04.257.24:

Aprobación de la prórroga de contratación por un año como personal académico visitante del Dr. Juan Felipe Guevara Aristizabal, del 8 de febrero de 2024 al 7 de febrero de 2025

Acuerdo DCSH.CD.05.257.24:

Aprobación de la prórroga de contratación del Mtro. Willebaldo Gómez Zuppa como profesor titular de tiempo parcial para el trimestre 24-Invierno, del 17 de febrero al 31 de mayo de 2024.

Acuerdo DCSH.CD.06.257.24:

Aprobación del período sabático por 12 meses, de la Dra. Analiese Marie Richard, profesora-investigadora adscrita al Departamento de Humanidades.



CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Acuerdo DCSH.CD.07.257.24:

Aprobación del período sabático por 14 meses del Dr. José Luis Sampedro Hernández, profesor-investigador adscrito al Departamento de Estudios Institucionales.

Acuerdo DCSH.CD.08.257.24:

Aprobación de las "Modalidades particulares para el otorgamiento del Trigésimo Tercer Concurso al Premio a la Docencia".

Acuerdo DCSH.CD.09.257.24:

Aprobación de la "Convocatoria para otorgar la Distinción Mención Académica 2023".

Acuerdo DCSH.CD.10.257.24:

Aprobación de la determinación del cupo máximo de alumnos de nuevo ingreso que podrán ser inscritos en cada licenciatura de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, así como el turno, tiempo y parámetros de corte:

Plan de Estudios	Cupo 2024/Primavera	Cupo 2024/Otoño	Turno	Tiempo	Parámetro de corte
Administración	32	32	Único	Completo	650
Derecho	32	32	Único	Completo	650
Estudios Socioterritoriales	32	32	Matutino	Completo	630
Humanidades	32	32	Matutino	Completo	360

Acuerdo DCSH.CD.11.257.24:

Se ratifica el Acuerdo DCSH.CD.04.254.23, de fecha 4 de diciembre de 2023 que contiene la medida administrativa de suspensión por un trimestre de la Universidad de DATOS PERSONALES, con matrícula DATOS PERSONALES de la Licenciatura en DATOS PERSONALES, ya que cometió la falta de "Consumir psicotrópicos o estupefacientes en la Universidad, o concurrir a la misma bajo influencia de alguno de ellos, salvo prescripción médica" prevista en el artículo 9, fracción II del Reglamento del Alumnado.



CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Este Órgano Colegiado, en ejercicio de su competencia prevista en el artículo 25 del RA, atendiendo a la naturaleza de la falta y a la afectación a la situación académica del alumno, RESUELVE que la medida administrativa entre en vigor a partir del trimestre 24-Invierno.

Acuerdo DCSH.CD.12.257.24:

Aprobar el Dictamen 11.23 que presenta la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas cometidas por el Alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades; que en su parte conducente señala:

PRIMERO

Que, a partir del análisis de todos los elementos aportados, la Comisión considera, por unanimidad, que no se acredita que **DATOS PERSONALES**, alumna de la licenciatura en **DATOS PERSONALES**, matrícula **DATOS PERSONALES**, haya cometido una falta reglamentaria.

SEGUNDO

Recomendar al Consejo Divisional que, por conducto de su Presidente, establezca comunicación con la Defensoría de Derechos Universitarios y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México a efecto de atender las peticiones de las alumnas involucradas en el presente asunto.

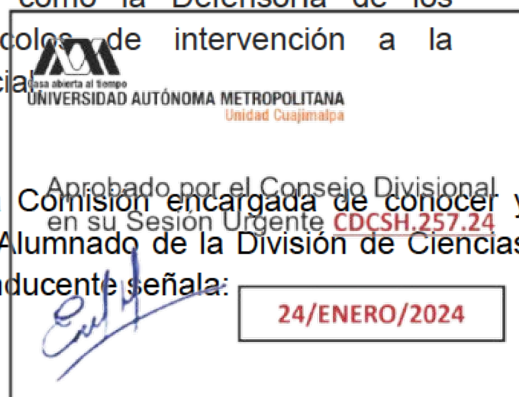
TERCERO

Recomendar al Consejo Divisional que, por conducto de su Presidente, solicite a las instancias correspondientes como la Defensoría de los Derechos Universitarios establecer protocolos de intervención a la comunidad con el fin de restaurar el tejido social.

Acuerdo DCSH.CD.13.257.24:

Aprobar el Dictamen 12.23 que presenta la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas cometidas por el Alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades; que en su parte conducente señala:

PRIMERO





Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Que, a partir del análisis de todos los elementos aportados, la Comisión considera que existen suficientes elementos para acreditar que los alumnos **DATOS PERSONALES** y **DATOS PERSONALES** con números de matrícula **DATOS PERSONALES** y **DATOS PERSONALES** RESPECTIVAMENTE, cometieron la falta en los términos establecidos en el artículo 9 fracción I "Distribuir o consumir bebidas embriagantes en la Universidad o concurrir en estado de ebriedad a la misma"

SEGUNDO

Recomienda al Consejo Divisional aplicar la medida administrativa de amonestación escrita, establecida en el artículo 13 del Reglamento del Alumnado.

TERCERO

Se recomienda al alumnado acercarse a la Unidad de Apoyo Psicológico, a la persona titular de la Coordinación de estudios y al responsable de su tutoría para mantener vinculación con la Universidad y recibir apoyo de los servicios universitarios a su alcance.

NOTAS:

Nota 01.257.24:

Se dio por recibido el informe de actividades del periodo sabático de la Dra. Claudia Arroyo Quiroz, profesora investigadora del Departamento de Humanidades.

 Casa abierta al tiempo UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Unidad Cuajimalpa
Aprobado por el Consejo Divisional en su Sesión Urgente CDCSH.257.24

24/ENERO/2024